

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038** Fecha: 09 DE JULIO DE 2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2010 00318	Ejecutivo Singular	AMPARO PARODI DE LARRASABAL	ARCESIO DE JESUS - VELEZ ACEVEDO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	08/07/2021	
20001 40 03 003 2014 00116	Tutelas	NOSBALDO ENRIQUE - NIETO ORTIZ	LUIS ALFREDO CRESPO SILVA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	08/07/2021	
20001 40 03 003 2015 00306	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SAS	ROSMIRA - FLOREZ ROCHA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	08/07/2021	
20001 40 03 003 2015 00306	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SAS	ROSMIRA - FLOREZ ROCHA	Auto ordena comisión COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, con facultades para señalar día y hora en que deba cumplirse la diligencia, posesionar al secuestre, reemplazarlo si una vez notificado no asiste a la misma. Líbrese despacho. Insértese al exhorto copia del folio que contenga los linderos del inmueble. (Artículo 39 del Código General del Proceso).	08/07/2021	
20001 40 03 003 2015 00306	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SAS	ROSMIRA - FLOREZ ROCHA	Auto Ordena Entrega de Titulo	08/07/2021	
20001 40 03 003 2015 00430	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS	FILOMENA MARIA - AHUMADA ACOSTA	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Declarar Probada la EXCEPCIÓN CONTRA LA ACCIÓN CAMBIARÍA POR PRESCRIPCIÓN DEL TÍTULO VALOR propuesta por el curador ad-litem, y por las razones esgrimidas en la parte motiva de la presente. SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, decretar la terminación del proceso de la referencia.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2015 00824	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ORLANDO - NAVARRO GUEVARA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	08/07/2021	
20001 40 03 002 2016 00164	Ejecutivo Singular	ELLA FIDELINA - FUENTES RODRIGUEZ	ALVARO JAVIER - IGLESIAS IBARRA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Aténgase el memorialista a lo resuelto en auto de fecha 15 de marzo de 2021, y en adelante manténgase atento al devenir procesal para evitar peticiones sobre asuntos ya decididos al interior del proceso.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00209	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE ANIBAL CASTAÑEDA CUELLO	Auto que Aprueba Costas	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00209	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE ANIBAL CASTAÑEDA CUELLO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00219	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YULIBETH OÑATE MARTINEZ	Auto que Aprueba Costas	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2018 00219	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YULIBETH OÑATE MARTINEZ	Auto Interlocutorio Vista la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, y teniendo en cuenta que dentro del expediente no existe constancia que se haya puesto en conocimiento de la Policía Nacional la medida de inmovilización ordenada por este despacho, se ordena que por la Secretaría de éste Juzgado se elabore y remita a su destinatario nuevo oficio teniendo en cuenta la medida decretada en auto de fecha 21 de enero de 2019, corregido por providencia del 21 de marzo de 2019. Oficiese en tal sentido, actualizando los parqueaderos a los cuales puede ser llevado el vehículo inmovilizado.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00242	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSE ANIBAL CASTAÑEDA CUELLO	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito, y en consecuencia levantar las medidas cautelares decretadas.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00287	Ejecutivo Singular	ASOCIACION EXTRACTORA PALMARIGUANI	JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	Auto Aprueba Inventarios y Avaluos PRIMERO: OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral de la cuota parte de propiedad del demandado sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 190-46479 de conformidad a los lineamientos establecidos en el numeral 1°, 2° y 4° del artículo 444 del C.G.P., de la siguiente manera: Inmueble: N° 190-46479 Valor Avalúo Catastral Cuota Parte: \$155.553.750,00	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00299	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GLORIA ESTHER - DAZA	Auto que Aprueba Costas	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00325	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BIANETH ALVARO AREVALO	Auto que Aprueba Costas	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00327	Ejecutivo Singular	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA	BERTHA MARIA - VELILLA PABA	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: Se ORDENA a la parte demandante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde de notificar a la demandada dentro del proceso de la referencia. Prevéngasele al requerido, que vencido dicho termino, sin que haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, quedará sin efectos la demanda o la solicitud, se dispondrá la terminación del proceso o de la actuación correspondiente y que además se impondrá condena en costas.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00378	Ejecutivo Mixto	SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	Auto Ordena Enviar Expediente a Otra Entidad PRIMERO: Remitir el presente proceso ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades Regional Barranquilla, para su incorporación en el proceso de reorganización abreviada del señor JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ en su calidad de persona natural comerciante. Oficiese.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2018 00382	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CARLOS LOPEZ SANCHEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado de la solicitud de terminación de proceso por pago de las cuotas en mora presentada por Bancolombia, a la parte demandada para que se pronuncie sobre la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, advirtiéndole que, ante el silencio de la demandada, se declarará terminada la actuación conforme lo pide el extremo demandante, sin lugar a condena en costas.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00557	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGREGADOS DEL CESAR LTDA.	Auto que Ordena Requerimiento Del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, se recibió pantallazo de correo electrónico, del cual se deriva que el señor Juan Manuel Franco Iriarte como representante de Bancolombia, dice presentar memorial de terminación en el proceso de la referencia, no obstante, a dicho correo no se adjuntó la mencionada solicitud de terminación, por lo que, es del caso REQUERIR a BANCOLOMBIA para que presente en debida forma la solicitud de terminación del proceso	08/07/2021	
20001 40 03 003 2018 00570	Verbal	ELIAS RAFAEL RAMOS BARROS	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Enviar Expediente a Otra Entidad Bajo los parámetros de la anterior norma, es oportuno señalar que el proceso tramitado en el Juzgado Promiscuo de Urumita bajo el radicado 44855 4089 000 2017 00043 00 y seguido en contra del Elías Barros Ramos, no puede ser incorporado al trámite de liquidación patrimonial que conoce este despacho, teniendo en cuenta que el proceso remitido fue terminado por pago total de la obligación el 03 de abril de 2018, es decir, con anterioridad al inicio del trámite de negociación de deudas. Por lo anterior, se ordena que por la Secretaria del despacho se haga devolución del referido expediente a su juzgado de origen, para lo de su resorte.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2019 00431	Ejecutivo Singular	RAMON ANTONIO QUINTERO ALMENAREZ	COOSALUD E.P.S.	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2019 00507	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	YUDIS ESTELLA CASTRO DELGADO	Auto Interlocutorio Observa el despacho que la notificación por aviso realizada a la parte demandada, no se llevó a cabo en debida forma, habida cuenta que no fue aportado al expediente constancia de que, con la notificación por aviso se envió a la demandada la copia de la providencia a notificar debidamente cotejada, incumpliendo lo reglamentado en el artículo 292 del C. G. del P.; por tal motivo, el despacho se abstendrá de continuar con el trámite siguiente hasta tanto se aporten las notificaciones correspondientes realizadas en debida forma.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2019 00569	Ordinario	ANA MARIA GUETTE RODRIGUEZ	ORLANDO ANTONIO - ALCENDRA MOSCOTE	Auto que Ordena Requerimiento Siendo así, y como quiera que, para avanzar con el trámite de la presente actuación, se hace imperativo el impulso procesal de la parte actora, este despacho en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 317 del C. G. del P., ordena mantener el expediente en secretaria por el término de Treinta (30) días, a fin de que la parte demandante cumpla con el impulso procesal que le corresponde.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00117	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA LUISA MARTINEZ VARGAS	Auto que Ordena Requerimiento MANTÉNGASE el expediente de la demanda de la referencia en secretaria por el término de Treinta (30) días, a fin de que la parte demandante impulse el proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. de G. P., notificando a los demandados.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2020 00271	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.- SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	RAFAEL CERVANTES LOPEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00021	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE MIGUEL - CUADRO TRESPALACIO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BBVA COLOMBIA S.A. contra JOSE MIGUEL CUADRO TRESPALACIO.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00027	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	LORENA MERCEDES - MACHACON CERVANTES	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO POPULAR S.A. contra LORENA MERCEDES MACHACON CERVANTES.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00088	Ejecutivo Singular	AGROPAISA SAS	INVERSIONES EL DIAMANTE HM SAS	Auto Concede Recurso de Apelación PRIMERO: Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra la providencia de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), y como consecuencia de ello envíese al Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y Familia en Oralidad de Valledupar, con el fin de que sea repartido ante los Juzgados Civiles Del Circuito De Valledupar. Oficiese.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00173	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ADALBERTO PINTO MAESTRE	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO POPULAR S.A. contra ADALBERTO PINTO MAESTRE.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00315	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELA VICTORIA - ARAUJO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Primero: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por BANCOLOMBIA S.A contra ANGELA VICTORIA ARAUJO RODRIGUEZ, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00316	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	HUBER ALEXANDER PEREZ TRILLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de TITULARIZADORA COLOMBIANA en calidad de endosatario de DAVIVIENDA SA, identificado con Nit. 860.034.313-7 contra HUBER ALEXANDER PEREZ TRILLOS,	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00317	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LIZBETH JOHANNA OTALVARES DE LIMA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA SA, identificado con Nit. 890.903.938-8 contra LIZBETH JOHANNA OTALVAREZ DE LIMA	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00318	Ordinario	ALVARO CASTRO BAUTE	PAWEL - PEREZ MEJIA	Auto declara impedimento PRIMERO: DECLARAR el impedimento de la titular del Juzgado para conocer del proceso de la referencia.	08/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00320	Cancelación Registro Civil	ELIENAI BEATRIZ TRUJILLO GONZALEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Admitir presente demanda de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento del señor ELIENAI BEATRIZ TRUJILLO GONZALEZ, presentada a través de apoderado judicial.	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00321	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ELIZETH TORRES TRUJILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de FONDO NACIONAL DE AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, identificado con Nit. 899.999.284-4 contra ELIZETH TORRES TRUJILLO,	08/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00324	Sucesión Por Causa de Muerte	FRANK GREGORIO ACUÑA ARENALES	ABIGAIL AREANELES DE DUARTE	Auto inadmite demanda PRIMERO: Negar la apertura y radicación de la presente sucesión por las razones arriba anotadas.	08/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE JULIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO